



Regidores

Zapotlán el Grande

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL que autoriza diversas Obras Públicas, derivado de recursos del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017**", que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- 2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Que mediante punto número 4 cuatro de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés de fecha 27 veintisiete de Octubre del año 2016 se sometió al pleno del Ayuntamiento, la propuesta de autorización de contratación de línea de crédito global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS para refinanciamiento e inversión en obra pública directa productiva para ejecutarse en el municipio de Zapotlán el Grande. En este mismo sentido y toda vez que se aprobó dicho crédito por las autoridades correspondientes, la Dirección de Obras Públicas del Municipio realizó la propuesta de los proyectos ejecutivos, las cuales se someten a aprobación la primera fase de ellas, a fin de que someta a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco y el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS, para ejecutarse dentro del ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a los siguientes proyectos que se enlistan:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO ASIGNADO
1	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ PRIMERA ETAPA	\$7, 700,000.00 (SIETE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
2	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA "HIJOS ILUSTRES", INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA.	\$1'800,000.00 (ÚN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
3	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA "REFORMA 1" INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA	\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)





Regidores

Zapotlán el Grande

4	CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA "SOLIDARIDAD LA PAZ". INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA.	\$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
5	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO Y ÁREA DE RECREACIÓN EN LA COLONIA "CRUZ BLANCA" INCLUYE: MOBILIARIO URBANO, PLAZA DE CONVIVENCIA, CENTRO COMUNITARIO	\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 26 veintiséis de Abril del año 2017, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes obras, con los techos presupuestales asignados de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO ASIGNADO
1.-	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ PRIMERA ETAPA	\$7, 700,000.00 (SIETE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
2.-	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA "HIJOS ILUSTRES", INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA.	\$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)



Regidores

3.-	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA "REFORMA 1" INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA	\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
4.-	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA "SOLIDARIDAD LA PAZ". INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA.	\$1'100,000.00 (ÚN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
5.-	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO Y ÁREA DE RECREACIÓN EN LA COLONIA "CRUZ BLANCA" INCLUYE: MOBILIARIO URBANO, PLAZA DE CONVIVENCIA, CENTRO COMUNITARIO	\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza al LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en su calidad de Presidente Municipal; LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA en su carácter de Síndico Municipal; al LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ en su carácter de Secretario General; y al MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** y con el **Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS**, para dar cumplimiento cabal al presente acuerdo, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras.

TERCERO.- Se autoriza y se instruye al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a fin de que en términos del Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para armar expedientes de Obra Pública, en conjunto con el Comité Dictaminador de Obra Pública, lleven a cabo los procesos de concurso de licitación correspondiente.

CUARTO.- Se instruye al Coordinador de Construcción de la Comunidad, a fin de que lleve a cabo los procedimientos de socialización de dichas obras, en tanto a la atención de buenas prácticas a la participación ciudadana

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. ABRIL 26 DE 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzanillo Bissolá"



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

SALA DE REGIDORES

MARÍA LUIS JUAN MORALES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

EDUARDO GÓNZALEZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JJGZ/cego
C.c.p.- Archivo



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx